

específico dedicado a la formación académica, estando dotado de recursos tanto materiales como humanos para impartir la formación teórica.

QUINTO.- Que la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla se encuentra interesada en impartir cursos de formación, de diferentes materias relacionadas con las tareas que realizan los empleados públicos.

Por lo expuesto, las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primero.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ciudad Autónoma de Melilla) y FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA con objeto de la realización de diversas acciones formativas destinadas al personal de la Ciudad Autónoma de Melilla y de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de ella dependientes que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad.

Segunda.- Compromisos de la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS y de FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA, en el desarrollo del presente Convenio

1. - Corresponde a la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

a.- La aportación en metálico de la cantidad íntegra de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (62.495,44 EUROS) para la financiación de determinadas acciones formativas.

b.- La CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS colaborará con FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA en la ejecución del objeto del presente Convenio la Ciudad de Melilla.

c.- La CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS facilitará los formularios de control de asistencia y evaluación de la acción formativa que deberán ser completados por los asistentes a los cursos.

d.- La CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS tendrá derecho a obtener una copia del

material que se entregue a los asistentes a cada acción formativa.

e.- El seguimiento y control del objeto del presente Convenio a través de la Dirección General de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. - Corresponde a FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA:

a.- Se compromete a la realización de un total de 10 acciones formativas, de las cuales una será un Experto en Gestión y Administración Pública .

Experto en Gestión y Administración Pública (250 horas), con lo siguientes módulos:

a. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. (45 horas)

b. Contratación Administrativa. (35 horas)

c. Gestión Presupuestaria y Tributaria. (40 horas)

d. Organización Administrativa de los Recursos Humanos. (45 horas)

e. Gestión Pública. (55 horas)

f. Informática aplicada a las Administraciones Públicas. (30 horas)

2. Primeros Auxilios. (15 horas)

3. Higiene Alimentaria. (15 horas).

4. Responsabilidad Patrimonial. (15 horas)

5. Ley General de Subvenciones Públicas. (15 horas).

6. Archivo y Registro de Documentos. (15 horas)

7. Sistema Tributario de la Ciudad Autónoma de Melilla. (15 horas)

8. Calidad y Atención al Ciudadano. (15 horas)

9. Comunicación Administrativa Oral y Escrita. (15 horas)

10. Administración y Gestión de los Recursos Humanos. (15 horas).

b.- Se compromete a justificar ante la Consejería de Administraciones Públicas (Ciudad Autónoma de Melilla) el costo y la ejecución de los cursos.